

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3460** MADRID

Edicto

D Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Madrid Numero Tres, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 716/2010, por auto de fecha 29-12-2010 se ha declarado en concurso al deudor María Josefa Jiménez Fernández, con DNI 50027385-Q, con domicilio en Avenida de Bélgica 53, 1.º- 2, de Leganés.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Lc.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( artículo 184.3 LC ).

Madrid, 29 de diciembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A110005688-1